



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0141-2025-GM/MDS

Sayán, 18 de diciembre de 2025

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán;

Visto; el Informe N° 0483-2025-MDS/OGAJ, Memorandum N° 2149-2025-GM/MDS, Informe N° 720-2025-MDS/OGA, Informe N° 6358-2025-OA/MDS, Resolución de Gerencia Municipal N° 0138-2025-GM/MDS, Informe N° 0976-2025-GDURI/MDS/OVA, Informe N° 5508-2025-OA/MDS, Memorandum de certificación N° 2118-2025-MDS/OGPPI, Informe N° 5471-2025-OA/MDS, Informe N° 0955-2025-GDURI/MDS/OVA, Informe N° 0239-2025-SGOPI/GDURI/MDS, Resolución de Gerencia Municipal N° 110-2025-GM/MDS, Resolución Gerencial N° 043-2025-GDURI-MDS y;

Considerando:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, consagra que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería de derecho público, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 102 -2025-MDS/A de fecha 29 de abril de 2025, se me designa en el cargo de confianza de Gerente Municipal; bajo el régimen de la Ley N° 294849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad - ROF :2023 - 2026, establece como funciones de la Gerencia municipal el de: 19) Emitir Resoluciones de Gerencia municipal en asunto de su competencia.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 064-2024/CM-MDS de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA para el Año Fiscal 2025, del Pliego 301381 - Municipalidad Distrital de Sayán, ascendente al monto de S/ 14'742,346.00 Soles, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025; promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 245-2024-MDS/A de fecha 30 de diciembre de 2024.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 102 -2025-MDS/A de fecha 29 de abril de 2025, se me designa en el cargo de confianza de Gerente Municipal; bajo el régimen laboral especial de contratación administrativa de servicios (CAS) confianza regulada en el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 104-2025-MDS/A de fecha 08 de mayo de 2025, se modifica la Resolución de Alcaldía N° 042-2024-MDS/A de fecha 22.01.2024, en relación a la delegación de facultades del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, en materia de contrataciones del Estado; que incluye la aprobación del Expediente de Contratación.

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 039-2025-GM/MDS de fecha 08.05.25, se resuelve: Aprobar la actualización del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Sayán, para el año fiscal 2025, al marco normativo de la Ley N° 32069-Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, en mérito a la causal establecida en el numeral 4.4) de la Resolución Directoral N. 006-2025-EF/54.01, el mismo que se encuentra detallado en el Informe N° 1854-2025-OA/MDS de la Oficina de Abastecimiento, que como anexo forma parte integrante de la resolución.

Que, la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas en su Artículo 25) numeral 25.1, inciso b) establece que, la más alta autoridad de la gestión administrativa de cada entidad contratante, en caso de los gobiernos locales es la Gerencia Municipal.

Que, asimismo, en el Artículo 51) Expediente de contratación, de la referida Ley, dispone que; El expediente de contratación contiene la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual.

Pág. 1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0141-2025-GM/MDS

Sayán, 18 de diciembre de 2025

Que, el **Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas**, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF; en su **Artículo 54) Expediente de Contratación**; establece que;

54.1) El expediente de contratación incluye toda la información correspondiente al proceso de contratación, privilegiándose el uso de medios electrónicos para su custodia y resguardo. La DEC es responsable de que toda la información se encuentre en el expediente de contratación, así como de su disponibilidad para aquellos que lo requieran.

54.2 La autoridad de la gestión administrativa, previo a la fase de selección, aprueba el expediente de contratación, el cual contiene:

- El requerimiento final no objetado, indicando si se encuentra estandarizado.
- El documento que aprueba la compatibilización del requerimiento, cuando corresponda.
- La estrategia de contratación, que incluye la interacción con el mercado realizada, según corresponda.
- La cuantía de la contratación.
- La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo con la normativa vigente.
- Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación.

54.3. Para aprobar un expediente de contratación, la necesidad debe encontrarse prevista en el CMN aprobado del año fiscal correspondiente o su modificatoria.

Que, mediante **Resolución Directoral N.° 0022-2025-EF/54.01** se aprueba la **Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”,** así como sus Anexos, en el cual entre otros se establece lo siguiente:

(...)

32.3. Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, conforme con el Anexo N° 03: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, y procede en los siguientes supuestos:

32.3.1 Para servicios y obras:

- La inclusión se realiza cuando:
 - Se identifica una nueva necesidad.
- La exclusión se realiza cuando:
 - No persiste la necesidad.
 - Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor corresponde que se priorice una nueva necesidad por otra programada en el CMN.

32.3.2 Para bienes:

- La inclusión se realiza cuando:
 - Se identifica una nueva necesidad.
 - Se requiere incrementar el número del bien programado en el CMN.
 - Varia la unidad de medida del bien programado en el CMN.
- La exclusión se realiza cuando:
 - No persiste la necesidad.
 - Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor corresponde que se priorice otra necesidad.
 - Se requiere disminuir el número del bien programado en el CMN.
 - Varia la unidad de medida del bien programado en el CMN.

32.6. Las modificaciones al CMN son presentadas a la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien consolida y gestiona, de corresponder, su aprobación ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

Pág. 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0141-2025-GM/MDS

Sayán, 18 de diciembre de 2025

Que, a través de la **Resolución Gerencial N° 043-2025-GDURI-MDS** de fecha 18 de agosto de 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, aprobó el **Expediente Técnico del Proyecto** denominado: “**Mejoramiento del Sistema De Agua Potable y Alcantarillado de los Centros Poblados Quinches Alto, Quinches Bajo, Pueblo Nuevo, Topaya, La Mina, Pampa Gaspar, Casa Vieja y Cuchuchin Ámbar Puquio – Distrito De Sayán – Provincia De Huaura – Departamento de Lima**” **Meta III: Sistema de Agua Potable (Pueblo Nuevo, Quinches y Ámbar Puquio) - CUI N° 2346897**, cuyo costo total del Proyecto es de **S/ 1'370,152.15 Soles** y mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 110-2025-GM/MDS** de fecha 21.10.25, se aprobó su ejecución.

Que, como resultado del Procedimiento de selección denominado **Licitación Pública abreviada N° 005-2025-CS/MDS-1**, se contrató los servicios de ejecución de la **Obra: Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de los Centros Poblados Quinches Alto, Quinches Bajo, Pueblo Nuevo, Topaya, La Mina, Pampa Gaspar, Casa Vieja, Cuchuchin Ámbar Puquio – Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima** **Meta III: Sistema de Agua Potable (Pueblo Nuevo, Quinches y Ámbar Puquio) – CUI N° 2346897**, se contrató a la **Empresa Constructora, Consultora Servicios Generales López SAC**; representado por **THEDY MERCEDES LOPEZ RIVERA** identificada con DNI N° 40994695, por un monto del contrato por la suma de **S/ 1,228,225.00 (Un millón doscientos veintiocho mil doscientos veinticinco con 00/100 Soles)**; conforme el Contrato N° 008-2025-GM/MDS suscrito en fecha 03 de diciembre de 2025.

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, a través del **Informe N° 0955-2025-GDURI/MDS/OVA** de fecha 13.11.25 informa que, el Proyecto de Inversión es una inversión no prevista, por lo que, **solicitó la modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N° 000000737** por el monto de **S/ 567,16 Soles (Quinientos sesenta y siete con 16/100 Soles)** correspondiente al Costo de Supervisión de Obra para el año 2025 y cuenta con una previsión presupuestal para el año 2026 por el monto de **S/ 1'319,393.52 (Un millón trescientos diecinueve mil trescientos noventa y tres con 52/100 Soles)** a fin de asegurar la continuidad de la inversión, por lo que recomienda que se remita a la Oficina de Abastecimiento para el trámite respectivo.

Que, a través del **Informe N° 5471-2025-OA/MDS** de fecha 14.11.25 la Jefa de la Oficina de Abastecimiento, **solicita la certificación de crédito presupuestario** para el servicio de Supervisión de obra para el Proyecto de Inversión: “**Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de los Centros Poblados Quinches Alto, Quinches Bajo, Pueblo Nuevo, Topaya, La Mina, Pampa Gaspar, Casa Vieja, Cuchuchin Ámbar Puquio – Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima**” **Meta III: Sistema de Agua Potable (Pueblo Nuevo, Quinches y Ámbar Puquio) – CUI N° 2346897**”, por el monto de **S/ 567,16 Soles (Quinientos sesenta y siete con 16/100 Soles)**.

Que, mediante **Memorándum de certificación N° 2118-2025-MDS/OGPPI** de fecha 14.11.25, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, de conformidad a lo establecido en el Artículo 12° Certificación de crédito presupuestario y su registro en el SIAF-SP del Texto actualizado de la Directiva para la ejecución presupuestaria – Directiva N° 0001-2024-EF-50.01 aprobado por R.D. N° 0009-2024-EF/50.01 a que hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del Artículo 41° aprobado mediante D.L. N° 1440, asimismo lo dispuesto por Ley N° 32185 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año 2025, expide la certificación de crédito presupuestario para el objeto solicitado, **Nota N° 0000002312**, por el importe de **S/ 567,16 Soles (Quinientos sesenta y siete con 16/100 Soles)**, de acuerdo a la cadena funcional siguiente: **FTE/FTO: 5, RB: 8, META: 0091, Especifica de gasto: 2.6.8 1.4 3 Gasto por la contratación de servicios, Importe: S/ 567.16 Soles.**

Que, a través del **Informe N° 5508-2025-OA/MDS**, la Jefa de la Oficina de Abastecimiento, adjuntando el **Anexo de Aprobación del cuadro multianual de necesidades N° 00000499** hace de conocimiento a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, que se cuenta con la certificación de crédito presupuestario para la contratación de los servicios de Supervisión de la Obra: “**Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de los Centros Poblados Quinches Alto, Quinches Bajo, Pueblo Nuevo, Topaya, La Mina, Pampa Gaspar, Casa Vieja, Cuchuchin Ámbar Puquio – Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima**” **Meta III: Sistema de Agua Potable (Pueblo Nuevo, Quinches y Ámbar Puquio) – CUI N° 2346897**”.

Pág. 3



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0141-2025-GM/MDS

Sayán, 18 de diciembre de 2025

Que, por consiguiente, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, mediante Informe N° 0976-2025-GDURI/MDS/OVA de fecha 20.11.25, en mérito al Informe N° 0239-2025-SGOPI/GDURI/MDS de la Subgerencia de Obras Públicas e Infraestructura, efectúa el requerimiento para la convocatoria del procedimiento de selección para el servicio de consultoría para la Supervisión de la Obra: **Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de los Centros Poblados Quinches Alto, Quinches Bajo, Pueblo Nuevo, Topaya, La Mina, Pampa Gaspar, Casa Vieja, Cuchuchín Ámbar Puquio - Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima** Meta III: Sistema de Agua Potable (Pueblo Nuevo, Quinches y Ámbar Puquio) - CUI N° 2346897" por el monto de S/ 56,716.15 Soles (Cincuenta y seis mil setecientos dieciséis con 15/100 Soles) para lo cual adjunta los Términos de referencia correspondiente, dado que se ha otorgado certificación de crédito presupuestario para el presente año 2025 en la suma de S/ 567.16 (Quinientos sesenta y siete con 16/100 Soles, conforme el Memorándum de certificación N° 2118-2025-MDS/OGPPI y Previsión Presupuestal 2026 por el monto de S/ 56,148.99 (Cincuenta y seis mil ciento cuarenta y ocho con 99/100 Soles), señalado en el Informe N° 1204-2025-MDS/OGPPI de fecha 20.10.25 de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 138-2025-GM/MDS de fecha 17.12.25, se designa a los MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN encargado de la conducción del Procedimiento de selección denominado Concurso Público abreviado N° 004-2025-CS/MDS-1, cuyo objeto de la convocatoria es la Contratación de los Servicios de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: **Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de los Centros Poblados Quinches Alto, Quinches Bajo, Pueblo Nuevo, Topaya, La Mina, Pampa Gaspar, Casa Vieja, Cuchuchín Ámbar Puquio - Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima** Meta III: Sistema de Agua Potable (Pueblo Nuevo, Quinches y Ámbar Puquio) - CUI N° 2346897, conforme se detalla en dicha resolución y, en virtud al Informe N° 6510-2025-OA/MDS de fecha 15.12.25 de la Oficina de Abastecimiento.

Que, mediante Informe N° 6358-2025-OA/MDS de fecha 18.12.25, la Oficina de Abastecimiento presenta el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN del procedimiento de selección: Concurso Público abreviado N° 004-2025-CS/MDS-1, cuyo objeto de la convocatoria es la Contratación de los Servicios de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: **Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de los Centros Poblados Quinches Alto, Quinches Bajo, Pueblo Nuevo, Topaya, La Mina, Pampa Gaspar, Casa Vieja, Cuchuchín Ámbar Puquio - Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima** Meta III: Sistema de Agua Potable (Pueblo Nuevo, Quinches y Ámbar Puquio) - CUI N° 2346897, a efectos de que se prosiga con los actos administrativos para la fase de selección, en marco al numeral 54.2 del art. 54 del D.S. N° 009-2025-EF y solicita la aprobación respectiva de dicho expediente.

Que, a través del Informe N° 720-2025-MDS/OGA de fecha 18.12.25, la Oficina General de Administración, en cumplimiento al numeral 25.1) del artículo 25° de la Ley de las Contrataciones Públicas N° 32069, presenta ante esta Gerencia, el expediente de contratación antes referido y solicita la aprobación en virtud a las facultades otorgadas para ello; el mismo que, mediante Memorandum N° 2149-2025-GM/MDS de fecha 18.12.25 se deriva la documentación a la Oficina General de Asesoría Jurídica para su revisión, evaluación y OPINIÓN LEGAL correspondiente.

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0483-2025-MDS/OGAJ de fecha 18.12.25, indica que, de los actuados recibidos, cuenta con la aprobación de modificaciones al cuadro multianual de necesidades. Asimismo, se cuenta con la respectiva certificación de crédito presupuestario Nota N° 000002312-2025 por el importe total de S/ 567.16 Soles, para el año 2025 y cuyo saldo se realiza con la previsión presupuestal para el 2026 por el monto de S/ 56,148.99 Soles, por lo que se habría cumplido con todos los requisitos de ley exigidos, para la aprobación del Expediente de Contratación para el Concurso Público abreviado N° 004-2025-CS/MDS-1, cuyo objeto de la convocatoria es la Contratación de los Servicios de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: **Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de los Centros Poblados Quinches Alto, Quinches Bajo, Pueblo Nuevo, Topaya, La Mina, Pampa Gaspar, Casa Vieja, Cuchuchín Ámbar Puquio - Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima** Meta III: Sistema de Agua Potable (Pueblo Nuevo, Quinches y Ámbar Puquio) - CUI N° 2346897, por lo que OPINA que es PROCEDENTE su aprobación.

Pág. 4



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0141-2025-GM/MDS

Sayán, 18 de diciembre de 2025

Estando a lo expuesto y a las consideraciones señaladas en la presente resolución; así como en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Ley de Presupuesto para el Año 2025 – Ley N° 32185, Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 y sus modificatorias, Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, Decreto Supremo N° 009-2025-EF – Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, Resolución Directoral N.° 0022-2025-EF/54.01 se aprueba la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, Manual de Organizaciones y Funciones de la Entidad – MOF, Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Entidad, Resolución de Alcaldía N° 102-2025-MDS/A y demás normativas relacionadas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para el Procedimiento de selección denominado Concurso Público abreviado N° 004-2025-CS/MDS-1, cuyo objeto de la convocatoria es la Contratación de los Servicios de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de los Centros Poblados Quinches Alto, Quinches Bajo, Pueblo Nuevo, Topaya, La Mina, Pampa Gaspar, Casa Vieja, Cuchuchin Ámbar Puquio – Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima” Meta III: Sistema de Agua Potable (Pueblo Nuevo, Quinches y Ámbar Puquio) – CUI N° 2346897, por el importe S/ 56,716.15, (Cincuenta y seis mil setecientos dieciséis con 15/100 Soles), de conformidad al Informe N° 6358-2025-OA/MDS de la Oficina de Abastecimiento y documentación sustentatoria que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2: DERIVAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN íntegro a la Oficina General de Administración para las actuaciones administrativas que le correspondan; así como a la dependencia encargada de las contrataciones y Comité Especial designado. Posteriormente, deberá informar los resultados obtenidos al culminar el procedimiento de selección.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR a las áreas correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto les corresponda y DISPONER su publicación en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

Abg. Diego Armando Flores Mejía
CAH. N° 865
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo.